

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3**

588. NOTIFICACION A Dª JAMA EDDINE AJAJI, EN JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 15/2019.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000015 /2019

N.I.G : 52001 41 2 2019 0006660

Delito/Delito Leve : HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante : MINISTERIO FISCAL , DINA.AHMED SELLAM , INDITEX INDITEX

Abogado: MANUEL LOPEZ PEREGRINA

Contra: JAMA - EDDIN AJAJI

EDICTO

D./DÑA. RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Inmediato por Delito Leve 15/19 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dª Laura López García Juez titular del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio Inmediato por Delito Leve nº 15/19 seguido por un presunto delito leve de HURTO, incoado en virtud de denuncia , en el que ha sido perjudicado PULL&BEAR asistido por el letrado D. Manuel López Peregrina y denunciado JAMA-EDDIN AJAJI cuyas circunstancias personales constan en autos, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal, y atendiendo a los siguientes

Que debo CONDENAR Y CONDENO a JAMA-EDDIN AJAJI, como autor penalmente responsable de un delito leve de hurto, a la pena de 25 días DE MOLTA con una cuota diaria de SEIS (6) EUR OS (€) al día. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Se condena a JAMA -EDDIN AJAJI a indemnizar a PULL&BEAR en la cantidad de 19,99 euros.

Se impone al condenado las costas del presente procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponer recurso de apelación ante este Juzgado para su resolución por la Ilma. Secc. 7ª de la Audiencia provincial de Málaga con sede en Melilla en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su incorporación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a JAMA EDDINE AJAJI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en MELILLA a 10 de junio de dos mil diecinueve. -